

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30674 GRANADA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Granada,

Anuncia:

Que en el concurso 695/2012 del concursado Parque Empresarial Alhendín SL por auto de fecha 23 de marzo de 2018 se acuerda:

Fin fase común.

Apertura fase de liquidación.

Suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio son todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

Disolución de la sociedad Parque Empresarial Alhendín SL, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal. Acordando reponer a la administración concursal previamente nombrada en el ejercicio de su cargo.

Anunciar por edictos apertura de la fase de liquidación, en tablón de anuncios del juzgado, BOE y registro público concursal.

Inscribir en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación.

En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan de liquidación conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Recurso contra auto: apelación art. 197.4 LC.

Granada, 18 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia Pilar Raya García.

ID: A180036162-1